



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, martes 22 de diciembre de 2015

número 102

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 200.- Se adiciona el Artículo 19 Bis de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza.	2
DECRETO No. 201.- Se autoriza al Gobierno del Estado, para que desincorpore del dominio público del Estado y se enajene a título gratuito, el inmueble con una superficie de 407.27 M2., que actualmente ocupa la Infoteca ubicada en la intersección de las calles Matamoros No. 45 Oriente y Ocampo, que se identifica como manzana No. 12 de la zona centro, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a favor del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.	2
DECRETO No. 202.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 6,164.67 M2., ubicada en la colonia "Obrera" de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para ser destinado a la Secretaría de Educación.	4
DECRETO No. 233.- Se aprueba el Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación de los salarios mínimos.	5
DECRETO No. 248.- Se modifica la fracción V del artículo 31; se adiciona la fracción XXXIX del artículo 29, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.	8
DECRETO No. 333.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	9
DECRETO No. 334.- Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2016.	19
DECRETO No. 335.- Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2016.	25
DECRETO No. 336.- Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.	163
DECRETO No. 337.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	180
INFORMACIÓN Fiscal sobre Tarifas de las Contribuciones establecidas en la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, aplicables durante el Ejercicio Fiscal 2016.	182

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza					
Presupuesto de Egresos 2016					
A) FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES					
PADRÓN ELECTORAL AL 31/JULIO/2015	SALARIO MINIMO 2015	PORCENTAJE	RESULTADO	TOTAL A REPARTIR	
2,010,790	\$ 70.10	65%	\$ 45.57	\$ 91,621,646.35	
PARTIDO	VOTACION	PORCENTAJE	30% IGUALITARIO	70% SEGÚN VOTACION	TOTAL ANUAL
PAN	176837	27.47%	\$ 3,926,641.99	\$ 17,617,650.09	\$ 21,544,292.08
PRI	269350	41.84%	\$ 3,926,641.99	\$ 26,834,395.81	\$ 30,761,037.80
PVEM	39618	6.15%	\$ 3,926,641.99	\$ 3,947,002.39	\$ 7,873,644.37
PUDC	47950	7.45%	\$ 3,926,641.99	\$ 4,777,090.33	\$ 8,703,732.31
PNA	34317	5.33%	\$ 3,926,641.99	\$ 3,418,882.35	\$ 7,345,524.34
PSDC	32707	5.08%	\$ 3,926,641.99	\$ 3,258,483.70	\$ 7,185,125.68
PPC	42977	6.68%	\$ 3,926,641.99	\$ 4,281,647.78	\$ 8,208,289.76
TOTALES	643756	100.00%	\$27,486,493.91	\$ 64,135,152.45	\$ 91,621,646.35
P. POLITICOS NACIONALES QUE NO CUENTAN CON REP. EN EL CONGRESO LOCAL					2%
PRD					\$ 1,832,432.93
MORENA					\$ 1,832,432.93
PES					\$ 1,832,432.93
P. POLITICOS ESTATALES QUE NO CUENTAN CON REP. EN EL CONGRESO LOCAL					2%
PJ					\$ 1,832,432.93
PRC					\$ 1,832,432.93
PCP					\$ 1,832,432.93
A) FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO					\$ 102,616,243.91
C) FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO					
TOTAL ORDINARIO	PORCENTAJE	TOTAL A REPARTIR	30%	70%	TOTAL A REPARTIR
\$ 91,621,646.35	3%	2,748,649.39	\$ 824,594.82	\$ 1,924,054.57	\$ 2,748,649.39
PARTIDO	VOTACION	PORCENTAJE	IGUALITARIO	SEGÚN VOTACION	TOTAL ANUAL
PAN	176837	27.47%	\$ 63,430.37	\$ 528,529.50	\$ 591,959.87
PRI	269350	41.84%	\$ 63,430.37	\$ 805,031.87	\$ 868,462.24
PVEM	39618	6.15%	\$ 63,430.37	\$ 118,410.07	\$ 181,840.44
PUDC	47950	7.45%	\$ 63,430.37	\$ 143,312.71	\$ 206,743.08
PNA	34317	5.33%	\$ 63,430.37	\$ 102,566.47	\$ 165,996.84
PSD	32707	5.08%	\$ 63,430.37	\$ 97,754.51	\$ 161,184.88
PPC	42977	6.68%	\$ 63,430.37	\$ 128,449.43	\$ 191,879.80
PRD			\$ 63,430.37	\$ -	\$ 63,430.37
PJ			\$ 63,430.37	\$ -	\$ 63,430.37
PRC			\$ 63,430.37	\$ -	\$ 63,430.37
PCP			\$ 63,430.37	\$ -	\$ 63,430.37
P. MORENA			\$ 63,430.37	\$ -	\$ 63,430.37
PES			\$ 63,430.37	\$ -	\$ 63,430.37
TOTAL	643756	100.00%	\$ 824,594.82	\$ 1,924,054.57	\$ 2,748,649.39
TOTAL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS					\$ 2,748,649.39
TOTAL FINANCIAMIENTO PUBLICO A) + B) + C)					\$ 105,364,893.30